



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 157

San Isidro, **12 DIC. 2017**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 1035-2017-MML-GDS-SAMC de la Subgerencia de actos Matrimoniales y Conciliaciones Municipalidad Metropolitana de Lima, en la cual solicita a esta Municipalidad, se delegue facultades al señor PIERINO BRUNO STUCCHI LOPEZ RAYGADA, Regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la celebración del matrimonio civil en esta jurisdicción, a realizarse el 12 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: Son atribuciones del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil; y en concordancia con el primer párrafo del artículo 260° del Código Civil, prescribe que: *"El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos";*

Que, el artículo 261° del Código Civil establece que: *"El matrimonio puede celebrarse ante el alcalde de otro concejo municipal, mediante autorización escrita del alcalde competente";*

Que, mediante Informe N° 001-2017-040CM-GAJ/MSI de fecha 04 de diciembre de 2017, la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que tiene registrado el Expediente Matrimonial N° 364738 de fecha 10 de agosto de 2017, presentado por los contrayentes ANTONIO ADRIANO PALMISANO GUERRITORE y CLAUDIA FLORENCIA SANCHEZ ALVA, quienes han cumplido con los requisitos de ley; asimismo refiere que la pareja ha fijado como fecha de matrimonio civil el 12 de diciembre del presente año; señalando además que corresponde emitir la resolución delegación de facultades al señor Oscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien a su vez delegará al regidor antes mencionado, la celebración del matrimonio civil;

Que, teniendo en cuenta la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0742-2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6, y 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la facultad de celebrar el matrimonio civil, de los contrayentes don **ANTONIO ADRIANO PALMISANO**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 457

GUERRITORE y doña **CLAUDIA FLORENCIA SANCHEZ ALVA**, a realizarse el día 12 de diciembre del 2017; quedando facultado para suscribir el Acta de Celebración de Matrimonio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Actos Matrimoniales y Conciliaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde